

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigiran á la Secretaria de Cámara del Obispado.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE ESTA DIÓCESIS*y Administracion Apostólica de la de Ciudad-Rodrigo.*

En la Ciudad de Salamanca á quince de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho: el Sr. Dr. D. José de Colsa y Pando, Presbítero, Caballero Comendador de la Real y distinguida Órden de Carlos III, Dignidad de Arcipreste de esta Sta. Iglesia Catedral, Gobernador Eclesiástico, Vicario Capítular de esta Diócesis de Salamanca, sede vacante, por eleccion canónica del Ilmo. Cabildo Catedral de la misma, Administrador apostólico del Obispado de Ciudad-Rodrigo etc., por ante mi el infrascrito Secretario del Gobierno eclesiástico dijo: que cumpliéndose en veinte y cuatro de los corrientes el término de los cuatro meses señalado por la Instruccion de 25 de Julio próximo pasado para que se presenten los documentos indispensables, á fin de llevar á efecto la redencion de cargas eclesiásticas en la forma prevenida por el convenio ce-